



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2022-MDAACD/A.**

Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 04 de octubre del 2022.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía n.º 117-2022-MDAACD/A, de fecha 31 de marzo del 2022,

y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 117-2022-MDAACD/A, de fecha 31 de marzo del 2022, se designó a la CPC. LUCY PAOLA CASTRO ROMANI, como Empleada de Confianza bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Cargo de JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los instrumentos de gestión municipal, directivas internas y normas conexas;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS - modalidad especial laboral del estado, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que es competencia del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** la designación de la CPC. LUCY PAOLA CASTRO ROMANI, como Empleada de Confianza bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Cargo de JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, realizar la entrega de cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la comunicación de la presente Resolución a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
 Méd. Alcides Viana Luján  
 ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN (05):**
- Alcaldía (01)
  - GM (01)
  - OGA (01)
  - OGRRH (01)
  - Archivo (01)
  - GVQOGACFD





05/10/22



05 OCT 2022



05 OCT 2022